

Trámite : I012123942

○

Datos Generales

Documento: **INFORME N° 00084-2021-MTC/21.OA.PROC**
 con fecha: 16-11-2021 16:50 Registrado en el sistema:16-11-2021 16:50

Asunto: Justificación de requerimiento para la contratación de servicios de terceros en el ámbito de la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. **Aprobado por jefatura con fecha: 16-11-2021 17:37**
 Folio: 1 Página(s)
 Archivo Físico:
 Referencia(s):

Observaciones:

Estado: EN PROCESO

Registrador: LONGA CERNA JAIME

Seguimiento de Tramite ⇅

N	A Documento	Asunto	Origen	Destino	Estado	Adjuntos
1	00084-2021-MTC/21.OA.PROC INFORME 00084-2021-MTC/21.OA.PROC Original	JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS EN EL ÁMBITO DE LA LEY N° 31298, LEY QUE PROHÍBE A LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATAR PERSONAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DE NATURALEZA SUBORDINADA.	OA.PROC 16-11-2021 16:50	OA.ABAST 16-11-2021 19:02:00	Derivado <u>Avances</u>	
			11	SU	ATENCIÓN	

N	A Documento	Asunto	Origen	Destino	Estado	Adjuntos
2	1 .PROVEIDO <u>11493-2021- MTC/21.OA.ABAST</u> Original	SE INFORM E SOBRE JUSTIFIC ACIÓN DE REQUER IMIENTO PARA LA CONTRA TACIÓN DE SERVICI OS DE TERCER OS EN EL ÁMBITO DE LA LEY N° 31298, LEY QUE PROHÍBE A LAS ENTIDA DES PÚBLICA S CONTRA TAR PERSON AL MEDIAN TE LA MODALI DAD DE LOCACI ÓN DE SERVICI OS PARA ACTIVID ADES.	OA.ABAST 16-11-2021 19:03	OA 17-11-2021 9:44:00	Derivado <u>Avances</u>	
3	2 .PROVEIDO <u>16144-2021-MTC/21.OA</u> Original	PROCED ER CONFOR ME A NORMAT IVA	OA 17-11-2021 9:44	OA.ABAST 17-11-2021 10:22:00	Derivado <u>Avances</u>	
4	3 .PROVEIDO <u>11500-2021- MTC/21.OA.ABAST</u> Original	PARA CCP 11 SU ATENCI ÓN	OA.ABAST 17-11-2021 10:23	OA.PROC 17-11-2021 10:23:00	Derivado Asignado a: CASTAÑEDA GUARDIA MELINA YSABEL 17-11-2021 11:01 11 SU ATENCIÓN 00197-2021- <u>MTC/21.OA.PROC.MYCG</u> <u>Avances</u>	

N	A Documento	Asunto	Origen	Destino	Estado	Adjuntos
5	4 <u>.PROVEIDO</u> <u>00197-2021-</u> <u>MTC/21.OA.PROC.MYCG</u> Respuesta de Trabajador	SOLICIT UDES DE CERTIFI CACION DE CREDIT O PRESUP UESTARI O N° 1901 Y N°1903 11 SU ATENCI ÓN OBSERV. : CCP 1139- CCP1140 PARA APROBA CION POR OPP	OA.PROC 17-11-2021 11:48	OA.PROC 17-11-2021 11:53:00	Derivado <u>Avances</u>	
6	5 <u>.PROVEIDO</u> <u>01086-2021-</u> <u>MTC/21.OA.PROC</u> Original	11 SU ATENCI ÓN	OA.PROC 17-11-2021 11:54	OA.ABAST 17-11-2021 11:54:00	Derivado <u>Avances</u>	
7	6 <u>.PROVEIDO</u> <u>11526-2021-</u> <u>MTC/21.OA.ABAST</u> Original	CERTIFI CACION DE CREDIT O PRESUP UESTARI O 1901 PARA EL SERVICI O DE REQUER IMIENTO DE ELABOR ACION DE ESTUDIO DE MERCAD O 11 SU ATENCI ÓN	OA.ABAST 17-11-2021 11:56	OPP 17-11-2021 15:32:00	Derivado <u>Avances</u>	
8	7 <u>.PROVEIDO</u> <u>03179-2021-MTC/21.OPP</u> Original	CERTIFI CACION Y CPP 11 SU ATENCI ÓN	OPP 17-11-2021 15:35	OPP.PRES 17-11-2021 15:35:00	Derivado <u>Avances</u>	
9	8 <u>.PROVEIDO</u> <u>00163-2021-</u> <u>MTC/21.OPP.PRES</u> Original	CCP 11 SU ATENCI ÓN	OPP.PRES 17-11-2021 15:35	OPP.PRES 17-11-2021 15:50:00	Derivado <u>Avances</u>	
10	9 <u>.PROVEIDO</u> <u>00164-2021-</u> <u>MTC/21.OPP.PRES</u> Original	CCP 11 SU ATENCI ÓN	OPP.PRES 17-11-2021 15:52	OA.ADQ 17-11-2021 17:04:00	Asignado Asignado a: CHANAME CARRANZA JULIO ALEJANDRO 17-11-2021 17:05 11 SU ATENCIÓN <u>Avances</u>	

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 000001141
(EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 17/11/2021
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CCMN-002909: SERVICIO DE REVISION DE REQUERIMIENTOS Y ELABORACION DE ESTUDIOS DE MERCADO PARA LA DEREMINACIO

FECHA APROBACION : 17/11/2021
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 001904

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 2472672 6000016 15 033 0065 GESTION Y ADMINISTRACION	11,733.00
0253 GESTION DEL PROGRAMA	11,733.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,733.00
6 GASTOS DE CAPITAL	11,733.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,733.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,733.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,733.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,733.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	11,733.00
TOTAL	11,733.00
TOTAL CERTIFICACION	11,733.00
TOTAL NOTA	11,733.00

C.P.C Helbert Augusto Quispe Navarrete
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 001903

N° CCP SIAF: 0000001140

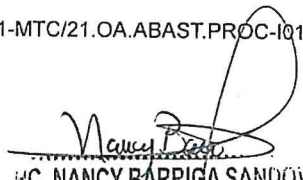
1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
 Objeto del Proc. : SERVICIOS
 Síntesis del CCMN : SERVICIO DE REVISION DE REQUERIMIENTOS Y ELABORACION DE ESTUDIOS DE MERCAO PARA LA DET
 Nro. de Ref. en el PAC :
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO 1902
 Informado con Documento N° : INFORME N° 084-2021-MTC/21.OA.ABAST.PROC-1012123942
 Valor Referencial : S/ 11,733.00 Soles

Fecha 17/11/2021


 M.C. NANCY BARRIGA SANDÓVAL
 Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial
 Firma del Responsable de Presupuesto

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2021					
3-19	0253	15.033.0065.0138.2472672.6000016	1250.02.07 AREA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	2.6.8 1.4 3	11,733.00
				Sub Total	11,733.00
				Total	11,733.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
3-19	2472672 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL - PROREGION 1	11,733.00
	Total	11,733.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
 cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

 Firma del Responsable de Presupuesto

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 001904

Nª CCP SIAF: 0000001141

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
Objeto del Proc. : SERVICIOS
Síntesis del CCMN : SERVICIO DE REVISION DE REQUERIMIENTOS Y ELABORACION DE ESTUDIOS DE MERCADO PARA LA DE
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO 1900
Informado con Documento N° : INFORME N° 084-2021-MTC/21.OA.ABAST.PROC-I012123942
Valor Referencial : S/ 11,733.00 Soles

Fecha 17/11/2021


PC. NANCY BARRIGA SANDOVAL
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial
Firma del Responsable de Logística
PROVIAS DESCENTRALIZADO

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2021					
3-19	0253	15.033.0065.0138.2472672.6000016	1250.02.07 AREA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	2.6.8.1.4.3	11,733.00
				Sub Total	11,733.00
				Total	11,733.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
3-19	2472672 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL - PROREGION 1	11,733.00
	Total	11,733.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 084-2021-MTC/21.OA.ABAST.PROC

A : **C.P.C. NANCY BARRIGA SANDOVAL**
Coordinadora (e) de Abastecimiento y Control Patrimonial

DE : **LIC. JAIME LONGA CERNA**
Responsable (e) del Equipo Funcional de Procesos

ASUNTO : Justificación de requerimiento para la contratación de servicios de terceros en el ámbito de la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

FECHA : Lima, 16 de noviembre del 2021

Es grato saludarla, y por medio del presente dirigirme a usted, a fin de solicitar la atención del requerimiento para la contratación específica y temporal del "Servicio de revisión de requerimientos y elaboración de estudios de mercado para la determinación de valores estimados y referenciales de procedimientos de selección en Provias Descentralizado".

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 21 de julio de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, cuyo objeto –según su artículo 1- es "[...] prohibir a las entidades públicas la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios con la finalidad de evitar la desnaturalización de la relación laboral, garantizando el derecho de los trabajadores en todas las entidades del sector público"; norma que entró en vigencia a partir del 22 de julio de 2021.
- 1.2. La citada Ley es aplicable a todas las entidades públicas pertenecientes a los poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales y locales, incluyendo organismos públicos descentralizados, proyectos especiales y programas.
- 1.3. La modalidad contractual de la locación de servicios, es un tipo de contrato que regula la prestación de servicios que se realiza de manera autónoma, sin ningún tipo de subordinación.
- 1.4. Se prohíbe la contratación de locadores de servicios: i) Para cubrir puestos, o ii) Para realizar funciones de carácter permanente o no permanente.
- 1.5. **Se permite la contratación de locadores para servicios de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados, y por un lapso que no podrá exceder 6 meses calendario.**
- 1.6. Se establece que existe responsabilidad administrativa, penal y civil, de corresponder, de los funcionarios o servidores que soliciten o autoricen la contratación, ante el incumplimiento de la prohibición o por no cumplir con los requisitos de la excepción.
- 1.7. Los locadores de servicios que realizan actividades de naturaleza permanente, al 21 de julio de 2021, tendrían derecho a acceder y participar de un concurso público para ingresar al

BICENTENARIO
PERÚ 2021CCM N° 29109
Pedido 1900CCM N° 29110
Pedido 1902

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

régimen laboral que corresponda, previa evaluación de sus méritos e idoneidad. Este proceso tiene un plazo máximo de un año.

2. ANÁLISIS

- 2.1. La Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial se encarga de la atención de documentos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de Provias Descentralizado, siendo primordial, entre otros, la atención y control de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2021, así como el seguimiento oportuno de los tramites referidos a los procedimientos de selección.
- 2.2. Por su parte, el Equipo Funcional de Procesos, tiene como objetivos la atención de requerimientos de obras, consultoría de obras, bienes y servicios en general que requieren las áreas usuarias en los diversos programas y proyectos ejecutados de Provias Descentralizado.
- 2.3. Ahora bien, de conformidad con la treceava (13 va) modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 211-2021-MTC/21.OA, además del último pedido de modificación del PAC requerido por la Gerencia de Intervenciones Especiales, se tiene previsto la atención de los siguientes procedimientos de selección:

Tipo de Procedimiento	Objeto	Incluido en el PAC	Por incluir al PAC	Sub Total
Adjudicación simplificada de obras	Servicio	4		4
	Obras		32	32
	Consultoría de obras		34	34
Concurso Público	Consultoría de obras	11		11
Licitación Pública	Obras	3	2	5
	Bienes	1		1
Convenios	Consultoría de obras	4		4
	Obras	4		4
	Servicios	35		35
Contratación Directa	Bienes	1		1
	Servicios	1		1
TOTAL		64	68	132

Al respecto, es preciso tomar en cuenta que a la fecha solo disponemos de un plazo de veintinueve (29) días útiles hasta el término del ejercicio fiscal, a fin de convocar los mencionados procedimientos.

Sumado a ello, se tiene convocados en el SEACE cinco (05) obras, once (11) consultoría de obra y un (01) servicio, pendientes de adjudicación entre el mes de noviembre y mediados de diciembre.

- 2.4. Para la atención de los requerimientos mencionados en los numerales 2.3 se cuenta con el siguiente personal:



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº	NOMBRE	CARGO	RÉGIMEN	NORMA DE CONTRATACIÓN
1	CPC Miguel Angel Espinoza Torres	Especialista I en Contrataciones del Estado	CAS	Ley de Contrataciones
2	Adm. Michel Denis Navarro Carhuas	Especialista en Contrataciones	CAS	Ley de Contrataciones
3	Adm. Lizardo Cornejo Huancas	Especialista en Contrataciones	CAS	Ley de Contrataciones
4	Ing. Fiorela Ccorimanya Almanza	Especialista en Contrataciones	TERCERO	Ley de Contrataciones
5	Luis A. Breña Maldonado	Asistente en Informática IV	CAP	Norma de Bancos
6	Adm. Carol Alor Salome	Especialista en Contrataciones	CAS	Norma de Bancos
7	CPC José Luis Cedrón Silva	Especialista en Contrataciones en el marco del PATS	CONSULTOR	Norma de Bancos
8	Adm. Luis Grandez Vitaliano	Analista en contrataciones en el marco del PATS	CONSULTOR	Norma de Bancos

2.5. Por tales consideraciones, resulta urgente la contratación de dos servicios a cargo de terceros especialista en contrataciones del estado y norma de bancos, que contribuirá a la revisión de los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos remitidos por los usuarios a efectos que se encuentren acordes a la normativa correspondientes, además de elaborar las indagaciones de mercado para la determinación de los valores referenciales y estimados.

Cabe precisar que el referido servicio tiene carácter temporal, esto es hasta la ejecución final del PAC 2021.

2.6. Finalmente, en caso de no contar con dicho profesional se corre el riesgo de no cumplir con la atención de los requerimientos remitidos por las áreas usuarias, lo que impactaría en los resultados de la gestión.

3. CONCLUSIONES

3.1. En ese sentido, se requiere con **URGENCIA** la contratación de los servicios de dos terceros para la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, a fin de dar atención oportuna de las necesidades de las diferentes áreas usuarias.

3.2. Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes, con el presente documento se sustenta la necesidad del requerimiento para la contratación del servicio de dos (02) terceros, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Vicerrectorado
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CANTIDAD	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO ESTIMADO	NÚMERO DE ENTREGABLES
02	"Servicio de revisión de requerimientos y elaboración de estudios de mercado para la determinación de valores estimados y referenciales de procedimientos de selección en Provias Descentralizado, en el marco de la norma nacional y políticas de bancos."	Hasta 44 días calendario	11,733.00	02

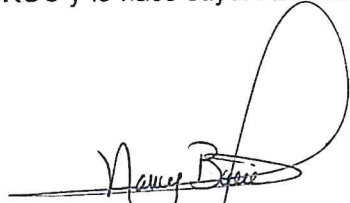
Atentamente,



Jaime Longa Cerna
Equipo de Funcional de Procesos (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

La Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial, encuentra conforme el Informe N° 084-2021-MTC/21.OA.ABAST.PROC y lo hace suyo. Asimismo, deriva el documento para la autorización correspondiente.



CPC. NANCY BARRIGA SANDOVAL
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

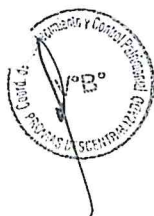
Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Equipo Funcional de Procesos de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
"Servicio de revisión de requerimientos y elaboración de estudios de mercado para la determinación de valores estimados y referenciales de procedimientos de selección en Provias Descentralizado, en el marco de la norma nacional y políticas de bancos."
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
La Contratación contribuirá con el cumplimiento de las funciones que tiene el Equipo Funcional de Procesos en la atención de requerimientos de obras, consultoría de obras que requieren las áreas usuarias.
4. **ANTECEDENTES**
No corresponde.
5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
Contar con los servicios de elaboración y evaluación de estudios de mercado para la determinación de valores estimados y referenciales de procedimientos de selección en Provias Descentralizado.
6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
 - 6.1. **DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES**
 - ✓ Verificación de requerimientos de consultorías en general, obras y consultorías de obras.
 - ✓ Elaboración de indagaciones de mercado, formato de resumen ejecutivo y aprobación de expediente de contratación.
 - ✓ Elaboración de informes sustentatorios referidos a los costos de los procedimientos de selección de consultoría de obras y obras.
 - ✓ Revisar los presupuestos de las consultorías de obras y obras remitidos en los expedientes técnicos.
 - ✓ Registrar en el SEACE las actuaciones derivadas de la etapa de los actos preparatorios.
 - ✓ De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica: (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con equipos de cómputo, mobiliario, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio.

6.3. REQUISITOS LEGALES

No corresponde.

6.4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

6.5. SERVICIOS POST VENTA

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

No corresponde.

7.2. MODALIDAD

No corresponde.

7.3. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta (44) días calendario; contados a partir de notificada la orden de servicio.

Primer entregable: a los 22 día calendario.

Segundo entregable: a los 44 días calendario.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1:

✓ Dos Entregables:

Primer entregable: Elaboración de 10 informes de indagación de mercado.

Segundo entregable: Elaboración de 10 informes de indagación de mercado.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

- **Formación Académica:** Profesional en Administración, Contabilidad, Derecho u Economía.
- **Experiencia en General:** Mínimo ocho (08) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.
- **Experiencia Específica:** mínimo cuatro (04) años en entidades públicas o privadas, como especialista en costos y presupuestos, coordinador técnico o analista o monitor o residente de obra o proyectista o especialista o formulador o auditor técnico.
- **Curso y/o diplomado y/o especialización:** Cursos en materia de contrataciones, inversión pública, costos y presupuestos.
- **Deberá contar con:** Certificación del OSCE vigente, Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP).

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionara un código de usuario y clave temporal, para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio.

11. ADELANTOS

No corresponde.

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer entregable: 50% del monto contratado.

Segundo entregable: 50% del monto contratado.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Equipo Funcional de Procesos de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

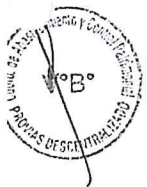
El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

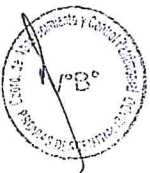
El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd